



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 03-05-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado 04-05-2022, transcurrió durante los días 05, 06 y 09 de mayo 2022. Inhábiles los días 07 y 08 de mayo del presente año. En aquel lapso, la parte demandante, allegó recurso de súplica.

Conforme con lo anterior, se corre traslado del recurso de súplica, por el término de tres (3) días (Artículo 331 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001310300320140008101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario